



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 130 — fascículo 1.º — Año XV — Legislatura IV — 8 de agosto de 1997

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía de expedientes de modificación presupuestaria 4998

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón 4999

1. TEXTOS APROBADOS

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía de expedientes de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1997, tras el debate y votación que establece el artículo 4.3 de la Ley 2/97, de 24 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997, ha aprobado los siguientes expedientes de modificación presupuestaria que se relacionan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

— Expediente de modificación presupuestaria número 224/97, promovido por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, sobre transferencia de crédito del concepto 627, «Inversiones reales en bienes destinados para uso general», dentro del programa 531.1, «Reforma de estructuras agrarias, equipamiento y desarrollo rural», al subconcepto 772.57, «creación de regadíos», por un importe de 150.000.000 de pesetas (número de entrada 3.312).

— Expediente de modificación presupuestaria número 135/97, promovido por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para transferir crédito por importe de 25.200.000 pesetas del subconcepto 762.90, «Subvenciones a corporaciones locales en materia de acción social», del programa 313.1, «Prestaciones asistenciales y servicios sociales», de la sección 25, «Regularización de inversiones y otras operaciones de capital», al subconcepto 782.90, «Subvenciones a instituciones sin fin de lucro en materia de acción social», por importe de 16.500.000 pesetas, y al concepto 622, «Inversiones reales en edificios y otras construcciones», por importe de 8.700.000 pesetas del mismo programa y sección presupuestaria (número de entrada 3.362).

— Expediente de modificación presupuestaria número 234/97, promovido por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, organismo autónomo adscrito al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para transferir créditos por importe de 606.514.673,— pesetas dentro de la sección 25, de los conceptos 622, 627 y 802 del programa 431.1 al concepto 782.90 del mismo programa, por importes de 229.136.747,— pesetas, 60.486.864,— pesetas y

289.219.185,— pesetas, y del concepto 622 del programa 432.3 al concepto 762.90 del mismo programa de gasto por importe de 27.671.877,— pesetas (número de entrada 3.362).

— Expediente de modificación presupuestaria número 233/97, promovido por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para transferir créditos por importe de 9.100.000 pesetas del subconcepto 782.50, «Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro financiadas con operaciones de endeudamiento, a asociaciones de consumidores en materia de consumo», del programa 443.1, «Control del consumo», a los conceptos 625, «Inversiones reales en mobiliario y enseres», 626, «Inversiones reales en equipos para procesos de información», y 628, «Inversiones reales en otro inmovilizado material», del mismo programa de gastos, por importes respectivos de 3.000.000 de pesetas, 1.000.000 de pesetas y 5.100.000 pesetas (número de entrada 3.335).

— Expediente de modificación presupuestaria número 335/97, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para transferir crédito por importe de 28.882.976 pesetas del concepto 628, «Inversiones reales, financiadas con endeudamiento, en otro inmovilizado material», del programa 432.1, «Ordenación del Territorio y Urbanismo», al subconcepto 762.52, «Transferencias de capital a corporaciones locales, financiadas con operaciones de endeudamiento, para mejora de infraestructuras y equipamientos en el Somontano del Moncayo», del mismo programa de gastos (número de entrada 3.335).

— Expediente de modificación presupuestaria número 247/97, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para transferir crédito por importe de 150.000.000 de pesetas del concepto 627, «Inversiones reales en bienes destinados para uso general», del programa 513.1, «Carreteras», de la sección 25, «Regularizaciones de inversiones y otras operaciones de capital», al subconcepto 782.90, «Plan cuatrienal de viviendas 1992-1996», del programa 431.1, «Promoción y administración de viviendas» de la misma sección presupuestaria.

— Expediente de modificación presupuestaria número 253/97, promovido por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para transferir crédito por importe de 91.500.000 pesetas, del concepto 622, «Inversiones reales en edificios y otras construcciones», del programa 121.4, «Renovación y modernización administrativa», a los conceptos 622, «Inversiones reales en edificios y otras construcciones», por importe de 58.500.000 pesetas, y 623, «Inversiones reales en maquinaria, instalaciones y utillaje», por importe de 33.000.000 de pesetas, del programa 121.2, «Servicios centrales, edificios e instalaciones».

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1997, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón, publicado en el BOCA núm. 102, de 10 de abril de 1997.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5, párrafo 1.

Sustituir: «deberán justificar, de forma expresa, su adecuación a las Directrices Generales de Ordenación Territorial», por: «deberán adecuarse a las Directrices Generales de Ordenación Territorial».

MOTIVACION

Adecuación al artículo 25.2 de la Ley de Ordenación Territorial.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5, párrafo 2.

Sustituir: «2. El planeamiento urbanístico justificará su coherencia con las determinaciones y las propuestas de las Directrices Parciales... mismos.», por: «El planeamiento urbanístico deberá adecuarse a las determinaciones y propuestas de las Directrices Generales de Ordenación Territorial en la forma establecida en la ley aragonesa de ordenación territorial».

MOTIVACION

Adecuación a la normativa vigente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5, punto 2, del Proyecto de Ley.

Donde dice: «... los municipios...», deberá decir: «... las entidades locales...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Supresión del párrafo 3 del artículo 5.

MOTIVACION

Las Directrices Generales deben ser siempre respetadas por el planeamiento urbanístico, existan o no Directrices Parciales.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 6 del Proyecto de Ley.

Donde dice: «La Comisión Interdepartamental de Ordenación del Territorio...», deberá decir: «La Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 6, párrafo 1.

Sustituir: «La Comisión Interdepartamental de Ordenación del Territorio», por: «El Consejo de Ordenación Territorial de Aragón».

MOTIVACION

En coherencia con el artículo 7 de la Ley de Ordenación Territorial y por entender que es un órgano más apropiado y con mayor participación social para desempeñar estas tareas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 7. Suprimirlo.

MOTIVACION

Todas las leyes son publicadas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva disposición adicional del siguiente tenor:
«En el ámbito de las competencias que la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de comarcalización de Aragón, atribuye a las comarcas, los Consejos Comarcales, como órganos de gobierno y administración comarcal, podrán acordar que, dentro de los límites territoriales, los servicios y equipamientos se establezcan en lugares distintos de los previstos en su caso por esta Ley.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Disposición transitoria. Sustituir el texto por el siguiente:

«Las Directrices Parciales Territoriales o Sectoriales y los instrumentos de ordenación urbanística vigentes a la entrada en vigor de la presente Ley y que resulten afectados, se adaptarán, en el plazo máximo de un año, a las prescripciones de las Directrices Generales de Ordenación Territorial, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias primera y tercera de la ley aragonesa de ordenación territorial.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Adicionar una disposición transitoria segunda:

«En el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, la DGA, y los municipios en sus interesados, llevarán a cabo la planificación, y en su caso aprobación, de las Zonas Aptas para Urbanización incluidas en los Planes Generales Municipales y Normas Subsidiarias de Planeamiento. Si pasados los tres años no se han promovido ni aprobado dichos planeamientos, quedarán nulos y sin efecto los conceptos clasificatorios de Zonas Aptas para Urbanización, a expensas de los subsiguientes planeamientos urbanísticos que se realicen a partir de las Directrices de Ordenación Territorial de Aragón.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Incluir los planos del avance de Directrices Generales de Ordenación del Territorio de agosto de 1994.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el anexo del artículo 1.º de la Ley, después de: «- Principios del modelo territorial», añadir el texto siguiente: «- Planos y Cartografía».

MOTIVACION

Es obligatoria según la Ley de Ordenación Territorial y conveniente para una mayor comprensión.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

En la directriz (2), suprimir las palabras «... ser objeto de estudio para...».

MOTIVACION

El tema ya está suficientemente estudiado; hace falta actuar.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe I, el marco suprarregional, añadir en la directriz (3), después de «tratamiento», lo siguiente: «protección».

MOTIVACION

Se considera más adecuado..

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 3 (bis) que diga lo siguiente:

«Aragón también impulsará una vinculación con la denominada 'Diagonal Continental', compuesta por las doce regiones interiores incluidas en las prospectivas de la Unión Europea para la ordenación territorial comunitaria (pertenecientes a Portugal, España, Francia y Bélgica). El elemento común de la baja densidad puede servir como grupo de presión ante instancias europeas para lograr un mayor apoyo a este tipo de zonas despobladas, incluyendo la posibilidad de ser beneficiarias de líneas especiales de los fondos estructurales.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, añadir una directriz 3 (bis) que diga lo siguiente:

«La consideración de las regiones debe hacerse no sólo en el seno del contexto nacional, sino en el internacional. Esto es especialmente necesario en Aragón, por la importancia de las relaciones previsibles con el contexto europeo a través de la frontera pirenaica. La cooperación debe sustituir a la competición.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 4.

Añadir: «d) territorio fluvial; e) territorio paisajístico; f) territorio escénico; g) territorio desequilibrado con necesidad de soluciones compensatorias para una mejor distribución demográfica, poblacional y socioeconómica».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la directriz 5.

Añadir, tras: «... que permita», el texto siguiente: «mantener la biodiversidad, respetar los ecosistemas y atender las necesidades... (resto igual)».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 5.

Después de : «... desarrollo sostenible», añadir: «objetivo del V Programa de Actuación Medioambiental».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 20

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del párrafo el siguiente texto:

(5) «Este principio, reconocido y definido en el V Programa Comunitario de Política y Actuación en el Medio Ambiente, deberá presidir la ejecución de las mismas».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 21

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del párrafo, el siguiente texto:

(5) Incluir el texto del citado V Programa.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 6.

Añadir tras: «... con Somontanos y piedemontes de transición...», «... además de estas tres unidades debe incluirse como integrada en todas ellas, pero a su vez autónoma, una gran unidad fluvial que da vida a todo el territorio y debe ser objeto de un

estudio planificador especial en el que se incluyan los ríos y embalses con sus márgenes, sotos, riberas y zonas de protección».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 8.

Donde dice: «... deberían...», debe decir: «... deben...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 9.

Suprimir hasta el final del párrafo desde: «El Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 9.

Sustituir: «El Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro...», por: «El proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro...».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 10. Sustituirla por la siguiente:

«La presencia de valores ecológicos y ambientales no ha ido unido a la declaración por la administración regional de espacios protegidos. Unicamente está protegida en la actualidad el 3% aproximadamente de la superficie regional (considerando los espacios declarados y los asimilados por distintas vías: refugios de caza, y Sitio Natural de San Juan de la Peña...). Según la Red de Espacios Naturales de Aragón, el porcentaje de territorio protegido mediante figuras de la Ley 4/89 debería llegar al 11%, porcentaje incluso inferior al existente en otras regiones (Andalucía, Castilla-León) como espacios ya declarados.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la directriz 10. Añadir al inicio del párrafo lo siguiente: «Algunos».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(10) Añadir después de: «... normas de rango...», lo siguiente: «... europeo,».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 10.

Añadir al final: «El régimen actual no incluye todos los espacios que deberían ser protegidos».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(10) Añadir al final del párrafo:

«Es necesario establecer por Ley el régimen que debe afectar a todos los espacios que deberían ser protegidos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 31

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la directriz 11. Suprimir la frase: «..., evitando el exceso de celo y la actitud permisiva».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 32

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 11.

Suprimir: «... evitando el exceso de celo».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 11.

Añadir delante de: «... actitud permisiva.», lo siguiente: «... sancionando...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz 11 (bis) que diga lo siguiente:

«Procesos de degradación actuales y potenciales:

a) Destrucción de la cubierta vegetal.

Por incendios forestales, roturaciones y procesos erosivos de toda índole.

b) Reducción del área de distribución de endemismos y especies vegetales singulares o escasas.

Intensificación agrícola, reducción de los secanos y de la agricultura tradicional, usos turísticos en zonas de montaña.

c) Deterioro del paisaje rural.

Especialmente, por usos urbanos y agrícolas de tipo intensivo. Parcelaciones ilegales; carencia de dotaciones y servicios de protección ambiental (depuradoras, vertederos, tratamiento de residuos); desarrollo turístico no controlado en zonas pirenaicas y otras áreas de montaña.

d) Regresión de especies faunísticas.

Regresión de hábitats apropiados de cría y de los recursos tróficos necesarios para las especies. Competencia con especies alóctonas. Furtivismo, sobreexplotación de recursos cinegéticos y piscícolas.

e) Regresión superficial de sistemas ecológicos singulares y/o frágiles: humedales, glaciares, bosques caducifolios, bosques ripícolas, formaciones esteparias maduras, bosques riparios, pastizales de montaña, hábitats de especies protegidas.

f) Pérdida de calidad en aguas superficiales y subterráneas.

Por acción de vertidos urbanos, industriales y drenajes agrícolas y ganaderos. Salinización natural y antrópica, Aplicaciones de aguas residuales al terreno e infiltraciones desde pozos de vertido en zonas con niveles freáticos elevados.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El Medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz 11 (bis) que diga lo siguiente:

«A pesar de que la Comunidad Autónoma de Aragón asumió en materia de montes competencias de desarrollo legislativo de las bases dictadas por el Estado y las ejecutivas, las normas dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en el

ejercicio de sus competencias en materia de montes, no traspasan la mera ejecución de la legislación estatal.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado .

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«Por otra parte los valores mínimos se encuentran en las zonas del Pirineo y Prepirineo, sin embargo cabe destacar la gran extensión de superficies desarboladas en las cumbres de los macizos pirenaicos, que constituyen zonas potenciales de procesos erosivos acentuados.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«Se comprueba que las zonas de mayor pérdida de suelo son las serranías bajoaragonesas y el Bajo Aragón, probablemente debido a los fenómenos torrenciales que son frecuentes en las zonas más cercanas al Mediterráneo. Igualmente la zona

de las Sierras Ibéricas de la rama interna presenta altos valores debido a la presión excesiva a que ha sido sometida la vegetación. La falta de cubierta vegetal es uno de los factores que, junto con las características geológicas y la topografía, acentúan el proceso erosivo.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«En la delimitación de estas áreas se han tenido en cuenta tanto criterios físicos o biológicos, y de localización de los espacios naturales catalogados, como otros de índole socioterritorial, relacionados con la potencialidad económica y de desarrollo de las distintas comarcas aragonesas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«a) A efectos de estudiar la distribución espacial de los recursos naturales y ecológicos, se ha dividido el territorio aragonés en un número limitado de áreas, delimitadas en base a la homogeneidad territorial y de la de sus recursos naturales. Estas áreas poseen además la funcionalidad prevista en la Ley 4/89 sobre redacción y ejecución de los planes de ordenación de los recursos naturales (PORN).

b) La denominación de un número pequeño de estas áreas de recursos supondrá una aplicación más inmediata de la política de protección de espacios naturales, basada en criterios de tipificación y de protección del medio natural más homogéneos y con una mejor definición de los contenidos de los diferentes instrumentos de ordenación y gestión, que si la opción de planificación fuera la de redactar tantos PORN como espacios naturales son susceptibles de protegerse. Esta división del territorio aragonés en 22 áreas homogéneas pretende básicamente orientar la futura redacción de los Planes de Ordenación de sus recursos, bien en un único plan o en varios (para cada zona), dependiendo de las necesidades concretas de gestión y planeamiento de los espacios naturales.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«La distribución regional de los usos del suelo, según la clasificación convencional de los servicios forestales, nos da un primer marco de referencia para la identificación del territorio:

	<i>Huesca</i>	<i>Teruel</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Aragón</i>
T. Agrícola	554.678	456.438	899.497	1.901.613
Regadío	186.755	36.088	205.747	428.590
Pastizales	137.298	405.044	130.441	672.783
Forestal	701.343	404.915	272.030	1.378.288
Otras	167.030	208.974	427.966	803.970
TOTAL	1.561.279	1.480.338	1.719.403	4.761.020»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«La presencia, con carácter casi exclusivo en el ámbito regional, de sistemas esteparios de gran pureza y representatividad, además de las numerosas facies intermedias entre éstos y los dominios mediterráneos, añade enormes valores de conservación a nuestro territorio.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«La información referente a la hidrología de la Comunidad es prácticamente inexistente, dada la dificultad de su consulta, la dispersión de fuentes y el formato no actualizado de los datos (aforos, calidades, actuaciones).»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«La información cartográfica en relación a montes públicos, cotos de caza y vías pecuarias no está actualizada, siendo su consulta muy compleja, ya que reside en los Servicios Provinciales de Agricultura.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«A escala de detalle, se carece de cartografía de vegetación y usos del suelo (únicamente están disponibles las hojas 1:50.000 del Mapa de Usos y Aprovechamientos MAPA). De especial interés se considera disponer de imágenes de satélite procesadas como ortoimagen a efectos de realizar un seguimiento de los cambios del uso del suelo.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 11 (bis) que diga lo siguiente:

«El fenómeno de las parcelaciones ilegales ha supuesto un grave impacto ambiental por la amplitud de las mismas y por haberse ubicado gran parte de ellas en espacios de alto valor natural. Ello ha venido a unirse a la proliferación de modelos urbanísticos dispersos que implican mayor ocupación de suelo y un coste energético suplementario.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«En la actualidad, se están abordando simultáneamente la confección del Mapa Forestal de Aragón, siguiendo las directrices del Mapa Forestal Nacional, el Inventario de Hábitats de Interés Comunitario (Proyecto Corine). No se dispone sin embargo de cartografía de referencia geológica y geomorfológica (incluyendo formas de relieve y riesgos), y especialmente de edafología de gran relevancia en relación a la conservación y a la gestión de los usos del suelo.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 47**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe II. El medio físico: patrimonio natural.

Añadir una directriz (11) bis que diga lo siguiente:

«Es necesario citar igualmente las importantes carencias detectadas en relación a los trabajos de inventariación de los elementos y recursos naturales. Así únicamente existen con ámbito regional los estudios de inventariación de espacios naturales (Renpa, Inventario de Areas Importantes para las Aves de la SEO) y el Atlas Ornitológico de Aragón, con datos de nidificación por cuadrículas de 100 km² de las especies de avifauna (en soporte informático). En el mismo formato existen datos de incendios forestales.

Por otra parte, se cuenta con estudios de seguimiento de especies faunísticas de carácter parcial, aunque muy precisos, que realizan los servicios de conservación de la fauna. Asimismo, se dispone de abundante información, vigente en la mayoría de los casos, sobre aspectos concretos consultando tesis doctorales y trabajos de investigación en la Universidad y organismos del CSIC.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 48**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 13.

Después de: «... envejecimiento de la población...», añadir: «... de los procesos migratorios...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 49**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

III Población, sistema de ciudades y equipamientos comunitarios:

(14). Añadir, después de «... su desvertebración territorial», lo siguiente: «... consecuencia también del escaso trabajo comarcalizador realizado».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 50**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Dentro del epígrafe Memoria, en el párrafo III. Población, sistema de ciudades y equipamientos comunitarios, añadir una nueva Directriz del siguiente tenor:

«(14 bis) A efectos de organización y gestión de los servicios, la Diputación General de Aragón unificará las divisiones comarcales y supramunicipales que vengán aplicándose por los distintos Departamentos conforme a la delimitación comarcal establecida en la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, como base geográfica de los servicios periféricos, de modo que éstos se refieran siempre a un área comarcal o a un conjunto de áreas comarcales determinadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 51**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, añadir una directriz (14) bis que diga lo siguiente:

«Aragón carece de un sistema de ciudades que vertebre o estructure el espacio regional, y lo equilibre. Se apoya en el papel de Zaragoza como ciudad-región, que da continuidad al eje del Ebro, uno de los más vitales económicamente del país (Rioja, Navarra, Lérida, Tarragona), y se sitúa además en el centro del cuadrante nororiental peninsular donde se concentra el 50% de la población española.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 52**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(15) Suprimir en el primer párrafo: «... jerárquica».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 53**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa

(CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 15.

Sustituir: «Metrópoli regional», por: «Capital de Aragón».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 54**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 15.

Sustituir: «Capitales de provincia», por: «Ciudades medias».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 55**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 15.

Sustituir en el Rango III. Ciudades Intermedias: «* Nueve cabeceras supracomarcasales...», por: «* Quince cabeceras su-

pracomarcales: Alcañiz, Andorra, Barbastro, Binéfar, Calamocha, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca, La Almunia de Doña Godina, Monzón, Sabiñánigo, Tarazona y Utrillas».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(15) Añadir, después del párrafo del Rango III:

«Dentro del resto de municipios existe una multiplicidad de distribuciones funcionales, con diferentes tipos de centralidades específicas en cada una de las comarcas aragonesas, que conforman el sistema de ciudades de ámbito rural.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(15) Párrafos completos de los Rangos IV,V,VI y VII.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 58

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 15.

Sustituir en el Rango IV. Municipios rectores del sistema rural: «Veintidós cabeceras comarcales...», por: «Diecinueve cabeceras comarcales...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 59

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 15.

Sustituir en el Rango V. Municipios cabeceras subcomarcales: «Treinta y cinco...», por: «Treinta y dos...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 60

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 15.

Añadir al final: «Rango VIII. Entidades Locales Menores y Barrios Rurales».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 61

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 15.

Añadir al final: «Rango IX. Pueblos abandonados o en trance de abandono».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 62

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 16.

Sustituir: «Capitales de provincia», por: «Ciudades medias».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 63

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 16.

Sustituir: «... de la región...», por: «... del territorio...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 64

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(16). Después de «... ejes de comunicación...», «...», así como el diseño de delimitación comarcal aragonés, son dos elementos fundamentales del sistema de ciudades de Aragón, a la hora de corregir los actuales desequilibrios territoriales».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 65

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(17). Sustituir todo el punto por el siguiente texto:

«La localización de equipamientos comunitarios mínimos en cada una de las comarcas aragonesas, tendiendo a unos niveles dignos e igualitarios, constituye una de las líneas más significativas y necesarias de la ordenación del territorio. En la actualidad, se detecta la necesidad de acometer su dotación comarcal, con carácter de urgencia, a fin de que puedan contribuir a la necesaria mejora del reequilibrio territorial.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 66

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en la Memoria una nueva directriz que quedaría redactada como sigue:

(17 bis) «Aragón cuenta con una única Universidad con cuatro campus, Zaragoza, Huesca, Teruel y La Almunia, impartiendo titulaciones de ciclo largo, ciclo corto, de las que en el área de Humanidades, Técnicas, Sociales y Científico-Técnicas.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 67

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la Memoria, añadir una nueva directriz 17 (bis) que diga lo siguiente:

«A partir de 1900, Aragón ha experimentado una notable reducción del número de municipios, habiendo desaparecido más del 33% de los existentes a principios de siglo. Este proceso, consistente en crear nuevos municipios de mayor tamaño a expensas de la desaparición de otros más pequeños, ha sido más intenso en la provincia de Huesca que en Zaragoza o Teruel. Así, mientras en la provincia oscense han desaparecido más del 44% de los municipios censados en 1900, en Teruel apenas se llega al 15% y en Zaragoza al 4'9%.

Este proceso adquiere su mayor intensidad a partir de 1960, manteniéndose de forma semejante hasta 1981, si bien en la última década se aminora. La desaparición de municipios coincide con la crisis general del mundo rural que surge con la transformación de los sistemas agrícolas tradicionales y el desarrollo industrial, generando un fuerte proceso de emigración del campo a las ciudades, lo que se traduce en la despoblación de buena parte de los municipios con menores posibilidades de transformación. Este proceso dio lugar a una serie de agregaciones municipales que conlleva la desaparición de 149 municipios en la provincia de Huesca, 49 en la de Teruel y 13 en la de Zaragoza. A partir de 1981 el proceso se invierte y algunos municipios como Gistaín (Huesca), Fórnoles, Galve y Orrios (Teruel) que se habían agregado a otros en épocas anteriores recobran su autonomía. Incluso se llega a crear municipios nuevos como Vencillón (desagregado de Esplús, en la provincia de Huesca) que no habían sido municipios en épocas anteriores.

En este proceso de concentración de municipios de pequeño tamaño ha dado como resultado que hoy, en la provincia de Huesca, apenas existan municipios con menos de 100 habitantes, sólo 16, mientras que en la de Zaragoza se llega a los 46 y a 52 en Teruel. En conjunto son 114 municipios (el 15% del total) con menos de 100 habitantes pero en los que sólo se concentran 6.599 habitantes (el 0,6% de la población aragonesa).»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 68

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la Memoria, añadir una nueva directriz 17 (bis) que diga lo siguiente:

«Estas clasificaciones son válidas para establecer rangos entre los núcleos; no obstante, las tipologías no se distribuyen uniformemente en el territorio, escaseando en las zonas de montaña los núcleos con rangos superiores y estando en abundancia en el corredor del Ebro. Si a la ausencia de ciudades intermedias añadimos otro factor como es su localización espacial, encontramos amplias zonas de la Comunidad Autónoma que carecen de núcleos demográficos de tamaño adecuado para apoyar procesos de Ordenación del Territorio. Es por esto, entre otras circunstancias, por lo que se plantea la necesidad de potenciar, aunque sea de forma voluntarista, como núcleos rectores (cabeceras de comarca, o subcabeceras) a poblaciones que no poseen objetivamente ese rango, pero que deben realizar dicho papel, asumiendo las funciones que se le asignen. Conviene resaltar el objetivo último que se pretende con la presente propuesta que, además de otras consideraciones y consecuencias, se plantea lograr una administración óptima en el territorio, lo que repercutirá de forma decidida en la calidad de vida de los aragoneses.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 69

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(18). Al final del punto.

«Las Administraciones públicas deben garantizar la inversión en infraestructuras territoriales, como elementos que coadyuven al reequilibrio territorial.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 70

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 19.

Añadir, con asterisco, lo siguiente: «Se realizará un inventario».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 71

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 19.

Suprimir el listado de carreteras.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 72

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(19) Bloque de accesibilidad «Buena».
Suprimir la frase «Valle del Ebro-Cuencas Mineras».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 73

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(19). Bloque de accesibilidad «Media».
Suprimir la frase «Zaragoza-Belchite-Montalbán».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 74

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la memoria, en la directriz (19), en el epígrafe Carretera y a continuación de «Cariñena-La Almunia-Magallón (A68)», añadir: «Tarazona-Soria (N-122)».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 75

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(19). Bloque de accesibilidad «Media».
Añadir: «Tarazona-Tudela (N-121)».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 76

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en la directriz (19), en el epígrafe Carretera y a continuación de «Hecho-Ansó (Huesca)-Navarra», añadir: «Tarazona-Tudela (N-121)».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 77

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la directriz (19), dentro de la relación de Carretera de Accesibilidad Deficiente, añadir después de: «Hecho-Ansó (Huesca)-Navarra», lo siguiente: «Sabiánigo-Fiscal».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 78

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(19). Bloque de accesibilidad «Deficiente».
Añadir: «Zaragoza-Belchite-Montalbán».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 79

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(19). Bloque de accesibilidad «Deficiente».
Añadir: «Gúdar-Javalambre».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 80

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(19). Bloque de accesibilidad «Deficiente».
Añadir «Matarraña».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 81

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 19.
Añadir en Accesibilidad Deficiente: «Intercomarcales».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 82

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(19). Bloque de accesibilidad «Deficiente» en ferrocarril.
«Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca-Canfranc-Francia.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 83

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, añadir una directriz (19) bis que diga lo siguiente:

«La red viaria interna de Aragón tiene que servir a un extenso territorio, con bajas densidades de población, sistema de poblamiento mal jerarquizado, grandes espacios semivacíos y una orografía complicada. Esta suma de hechos produce:

a) El índice de infraestructuras por habitante es alto en comparación con estándares de la UE o de España.

b) El coste de construcción, conservación y explotación de la red es alto por kilómetro y mucho más por habitante.

c) El tráfico es una variable poco significativa, en general, para la planificación, ya que en la mayoría de las carreteras que explota la DGA se está en niveles de servicio alejados de los de máxima capacidad

Todo ello hace que si bien la red aragonesa de carreteras no plantea carencias importantes en cuanto a la densidad de tráfico, sí los tiene a nivel de cobertura regional y posibilidades de movilidad interna.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 84

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 20.

Al final del primer párrafo: «... a pesar de las limitaciones actuales debido al uso militar de las mismas».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 85

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 20.

Añadir un nuevo punto d) con el siguiente texto: «Potenciar los equipamientos intermedios (Sta. Cilia y Monflorite)».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 86

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(20). Al final del punto.

«Todo ello, lo hace incompatible con el establecimiento de usos militares de carácter transnacional.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 87

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(21). Sustituir el punto completo por el siguiente texto:

«Los recursos hídricos de Aragón se distribuyen entre las Cuencas del Ebro, Júcar y Tajo. Los nuevos embalses necesarios para corregir el déficit estructural que padece nuestra Comunidad deben atender a los criterios de gestión de la demanda.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 88

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 21.

Añadir, después de Prepirineo: «... donde se ha producido un grave impacto territorial que ha creado falta de expectativas para su desarrollo».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 89

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 21.

Después de: «... el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro...», añadir: «... que todavía está sin aprobar y carece de vigencia...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 90

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la Directriz 21, punto IV, epígrafe Memoria, donde dice: «... Pacto del Agua de abril de 1993,» deberá decir: «... Pacto del Agua de 30 de junio de 1992,».

MOTIVACION

Corrección de errores.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 91

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-

mienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 21.

Sustituir desde «... corregir el déficit estructural...» hasta el final, por lo siguiente: «... regular 2.100 hm³, cuyo destino no está claramente definido al carecer de una cuantificación de las necesidades estructurales actuales y futuras de la comunidad».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 92

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir detrás de «... calidad», la palabra: «y cantidad» en el texto de la directriz (22).

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 93

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 23.

Añadir al final lo siguiente: «Además, existe una dejación en cuanto a medidas disciplinarias y de vigilancia por parte de las administraciones competentes, a excepción del Seprona».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 94

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe IV, las infraestructuras territoriales, añadir una directriz 24 (bis) que diga lo siguiente:

«Los numerosos km lineales de ríos y arroyos de corriente continua más el listado de lagunas naturales y artificiales, zonas húmedas y de descarga de acuíferos, así como la relación de las unidades acuíferas presentes en la comunidad, pertenecientes a dos cuencas hidrográficas, nos da una idea de la importancia del recurso.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 95

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe IV, las infraestructuras territoriales, añadir una directriz 24 (bis) que diga lo siguiente:

«Es conocida la diferencia en caudal, aportación anual y régimen de los ríos de la margen izquierda, que drenan las áreas pirenaicas de fuertes precipitaciones y en las que domina un régimen nival o pluvial y los de la margen derecha que provienen de la montaña ibérica, mucho más discreta en pluviosidad y en la que destaca, además de su carácter pluvial mediterráneo, la gran regulación subterránea de los ríos, en función de un sustrato de alta permeabilidad.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 96

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe IV, las infraestructuras territoriales, añadir una directriz 24 (bis) que diga lo siguiente:

«No existe un inventario completo a nivel regional de tramos fluviales catalogados. Icona realizó un primer inventario a nivel nacional y en el que se definen determinados tramos como de especial interés, en función sobre todo de la presencia de ictiofauna. En Aragón se citan los siguientes:

- Río Matarraña, en Maella.
- Río Cinca, en Fraga.
- Río Mijares, en Olba.
- Río Matarraña, en Valderrobres.
- Río Escá, en Sigüés.
- Río Arba de Luesia, en Biota.
- Río Arba de Biel, en Luna.
- Río Gállego, en Ardisa.
- Río Queiles, en Tarazona.
- Río Jiloca, en Calamocha.
- Río Jalón, en Ateca (tramo compartido con Castilla).»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 97

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe IV, las infraestructuras territoriales, añadir una directriz 24 (bis) que diga lo siguiente:

«El proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca ha definido por otra parte los Objetivos de Calidad en la cuenca, siendo éstos los únicos valores guía existentes en relación a calidad de aguas. No existe sin embargo esta clasificación para las aguas subterráneas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 98

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe IV, las infraestructuras territoriales, añadir una directriz 24 (bis) que diga lo siguiente:

«El aspecto de mayor relevancia en relación a las especies de flora y fauna es la presencia de especies amenazadas o en peligro de extinción. Sin embargo, como se ha señalado en otros capítulos, el estado de conocimiento de las distintas poblaciones animales y de las comunidades vegetales del territorio aragonés dista mucho de ser satisfactorio, siendo muy pocas las especies de las que se posee una amplia información sobre sus efectivos numéricos, tendencia poblacional, requerimientos ecológicos estrictos y principales factores de amenaza.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 99

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la Memoria, en su epígrafe IV, las infraestructuras territoriales, añadir una directriz 24 (bis) que diga lo siguiente:

«Este quizá sea el motivo de que hasta la fecha no exista un Catálogo de Especies Amenazadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que se determinen las especies animales o vegetales cuya protección exige medidas específicas por parte de la Administración, de acuerdo con los artículos 29 y 30 de la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 100

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 25.

Sustituir: «... región...», por : «... comunidad...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 101

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 25.

Después de: «... generación y transporte.», añadir: «Esta circunstancia requiere la adopción de medidas para limitar y corregir el deterioro del medio paisajístico, pero en cualquier caso representa un aliciente para el desenvolvimiento de las actividades productivas y para mejorar la calidad de éstas».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 102

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final de la directriz (25) el siguiente texto:

(25) «... Se potenciará la producción de energías alternativas renovables.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 103

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 26.

Sustituir: «... región...», por: «... comunidad...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 104

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 28.

Al final: «Para la instalación de la red de cable en nuestro territorio es preciso constituir Aragón, conforme a la legalidad vigente, en demarcación única».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 105

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(28 bis).

Añadir un nuevo punto (28 bis):

«Se asegurará para todo el territorio aragonés la cobertura telefónica, tanto de carácter normal como telefonía móvil.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 106

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(28 ter).

Añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

(28 ter). «Se garantizará para todo el territorio aragonés la recepción de las cinco cadenas de televisión de cobertura estatal.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 107

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(30). Después de: «... dualización socio-económica.», añadir:

«Uno de los efectos producidos ha sido la injusta exclusión de Aragón del Objetivo 1, aspecto que es necesario corregir, intentando la inclusión de la mayor parte posible de nuestra Comunidad en tal Objetivo 1.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 108

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir punto 31.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 109

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 31.

Sustituir: «... renta municipal.», por: «... renta general o local».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 110

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 33.

Después de: «... mantenimiento de la actividad agrícola y ganadera...», añadir: «... siempre que se realice sin grandes gastos que puedan disminuir su competitividad en Europa».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 111

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 33.

Añadir, después de: «... actividad agrícola y ganadera.»: «La salinización, el minifundismo y el uso de sistemas de riego anticuados son causa del abandono de miles de hectáreas y del rechazo que en la juventud genera la agricultura tradicional».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 112

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 33.

Después de: «... valor ecológico y paisajístico.», añadir: «... por lo que su explotación debe ser muy selectiva respetando las zonas arbóreas de interés y los monumentos vegetales, destinando el producto a industrias más elaboradas y evitando la venta de materias primas sin transformar».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 113

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(33). Del siguiente párrafo.

«Aunque la población campesina tiene una edad elevada, se advierte interés en toda clase de innovaciones.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 114

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el contenido de la directriz (34) por lo siguiente:

«La política de la Unión Europea en lo relativo a los cultivos herbáceos, si bien supone una garantía de ingresos muy importante, no contribuye a incentivar la profesionalización ni la vertebración y el equilibrio territorial. Por contra, la protección de las rentas que supone esa política en el ámbito de la ganadería extensiva y resto de cultivos permite mantener esas actividades en zonas con problemas de competitividad.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 115

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el texto de la directriz (34), que quedaría redactado como sigue:

(34) «La política agraria de la Unión Europea no deberá ser distorsionante para el campo aragonés, y deberá evitarse el que tenga efectos regresivos para alcanzar la vertebración y reequilibrio del territorio, debiendo buscar un equilibrio incentivando producción y superficies, evitando el beneficiar a grandes terratenientes, para que pueda generar el proceso de asentamiento de la población sobre el territorio, favoreciendo el asentamiento de población joven, la cual vea en el medio rural un futuro para su familia.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 116

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(34). Sustituir el texto completo por el siguiente:

«La política agraria de la Unión Europea es injusta socialmente e ineficaz económicamente para el desarrollo de nuestra agricultura; no contribuyendo al objetivo de vertebración y reequilibrio territorial que Aragón necesita, para evitar el despoblamiento de las zonas rurales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 117

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 35.

Donde pone: «Papel», añadir: «... que es necesario vigilar y analizar más intensamente por sus atentados al medioambiente».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 118

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 35.

Añadir: «A pesar de la fuerte producción cerealista y ganadera, la industria agroalimentaria no tiene prácticamente importancia, exportándose a otras comunidades autónomas más del 80% de esos productos, con la pérdida para Aragón de las consiguientes plusvalías y puestos de trabajo».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 119

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(36). Punto 36.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 120

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 37.

«... pueden...», por: «... deberían...»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 121

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 37.

Añadir al final: «... con la promulgación de una Ley de Cooperativas».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 122

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(39). Después de «... Parques Naturales,...», añadir: «..., Parques Culturales».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 123

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 39.

Añadir al final del punto a): «... que deben ser potenciados mediante ayudas por parte de las instituciones».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 124

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 39.

Añadir al final del punto c): «... que deben ser vigiladas estrictamente para evitar la extinción de muchas especies y la disminución que se ha venido produciendo en casi todas ellas».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 125

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 39 h).

Añadir al final: «... limitando la creación de grandes estaciones que deterioren el medio ambiente y facilitando los pequeños campos de nieve que den aliciente a los pueblos».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 126

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 40 e).

Añadir al final: «... lo cual requiere adopción de medidas de ayuda e información para procurar que la riqueza que genera nuestro ahorro se quede en Aragón».

MOTIVACION

Párrafo e).

Añadir al final: «... lo cual requiere la adopción de medidas de ayuda e información para procurar que la riqueza que genere nuestro ahorro se quede en Aragón».

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 127

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(40). Al final del punto e).

«Se necesita legislar, para conseguir una mayor inversión en Aragón de los beneficios obtenidos por las Cajas de Ahorros de nuestra Comunidad.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 128

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 44.

Pasar regadíos Flumen-Monegros a «Áreas de Desarrollo Estancado».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 129

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(44). En «Áreas dinámicas rurales-Somontano pirenaico»: «La Litera».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 130

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 44.

Añadir al final de la clasificación: «Muchas de las áreas deprimidas y de desarrollo estancado tienen un gran valor potencial para el desarrollo paisajístico, ecológico y cultural. Estos valores han estado desatendidos por las instituciones, con carencia de ayudas y sufriendo agresiones por parte de las administraciones hidrológicas y forestales, por lo que se requieren una especial atención y un plan de compensaciones.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 131

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 44 bis con el texto siguiente:

«Las zonas de montaña, por sus singularidades y especificidades, sufren de problemas adicionales para promover su desarrollo y deberán tener un tratamiento especial en la planificación e incentivación económica de la Comunidad Autónoma aragonesa. La Declaración de la Mesa del Agua aprobada en Boltaña recoge un conjunto de principios que deben inspirar la actuación de las Administraciones públicas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 132

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el texto de la directriz (46), que quedaría redactada como sigue:

«(46) El Patrimonio Cultural es el eje en el que se basa nuestra identidad colectiva como nacionalidad histórica y la proyección de Aragón en el futuro, por lo que una acción prioritaria es facilitar la gestión óptima del mismo. Una gestión en la que se deben incluir necesariamente conceptos como los de investigación, documentación, recuperación, conservación, difusión y rentabilización social del Patrimonio Cultural, vinculando a todos los poderes públicos y fomentando la participación de todos los ciudadanos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 133

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 46.

Después de: «... restauración...», añadir: «... rehabilitación, apuntalamiento, consolidación de ruinas...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 134

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el texto de la directriz (47), que quedaría redactada como sigue:

«(47) El Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Aragón está formado por las huellas materiales e inmateriales, físicas e intelectuales de nuestro pasado remoto o reciente que nos distinguen como pueblo y que conforman nuestra memoria social. En concreto, está integrado por los inmuebles y objetos muebles de carácter artístico, histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental en cualquier tipo de soporte y el bibliográfico; los yacimientos y áreas arqueológicas y paleontológicas, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, así como el patrimonio inmaterial.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 135

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir el siguiente texto a la directriz (48):

«(48) La gestión del patrimonio cultural aragonés debe de articularse a partir de las cuatro premisas que lo caracterizan: diversidad, calidad, cantidad y dispersión. La relación inversa

entre cantidad/calidad de patrimonio cultural y densidad de población es perversa, por lo que la gestión del patrimonio en Aragón debe de tener como uno de sus objetivos la potenciación de las distintas comarcas en todos sus aspectos y la fijación de población en los territorios que gocen de este bien.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 136

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 49.

Añadir al final: «... que deben ser objeto de cooficialidad y ayudas, para la enseñanza y divulgación».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 137

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir el siguiente texto a la directriz (49):

«(49) El instrumental esencial y básico para la gestión del patrimonio cultural en el territorio aragonés es una óptima catalogación e inventario del mismo, que permita conocer en cada momento su situación de conservación, uso y su ubicación en el territorio de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 138

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(51). Después de: «...en el territorio», añadir: «..., con criterios de reequilibrio comarcal,...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 139

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 51.

Suprimir: «... de incremento de la natalidad...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 140

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa

sista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 51.

Añadir al final: «... adoptando medidas para facilitar la inmigración».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 141

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 52.

Añadir tras: «... medio natural...», lo siguiente: «... y paisajístico...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 142

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 53.

Después de: «... la cuantificación territorializada de las demandas...», añadir: «que deberán ajustarse a sistemas de uso racional del recurso...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 143

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 53.

Después de: «... impacto socio-económico-territorial...», añadir: «... y ambientales...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 144

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(54). Quedará redactado así:

«La consideración del sistema de Comarcalización como el soporte de la política de equipamientos comunitarios.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 145**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 55 b) 2.

Sustituirlo por lo siguiente: «El logro de la máxima accesibilidad en Aragón depende de configurar una red de comunicaciones en forma de malla, no sólo en sentido de los paralelos, sino como una cuadrícula en la que las cabeceras comarcales serán los puntos de intersección de la malla, para evitar que las zonas aisladas dependan de núcleos externos.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 146**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(55). Después de «...ejes alternativos», añadir: «... de capacidad suficiente...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 147**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final de la directriz (55), apartado c), lo siguiente:

«La prioridad de la finalización del eje pirenaico N-260 en el tramo que discurre por la provincia de Huesca y con el trazado establecido en la directriz (132) de infraestructuras territoriales.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 148**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(55). Al final del apartado d): «..., tanto en la articulación intercomarcal como intracomarcal».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 149**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(55). De un nuevo apartado.

« e) Mejora e impulso de las otras líneas ferroviarias regionales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 150

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(57). Nueva redacción del punto.

«Séptimo: La racionalización en la localización de servicios comunitarios y de los usos del suelo deberá ser compatible con el desarrollo comarcal y la necesidad de dotaciones comunitarias básicas al alcance de todos los aragoneses.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 151

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la Directriz 57, dentro del epígrafe Modelo Territorial, sustituir: «cabeceras supracomarcas», por: «cabeceras comarcas».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 152

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 60.

Añadir al final: «... que se desarrollarán mediante la intervención de los órganos de gobierno de las comarcas, Consejos Comarcales».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 153

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir el siguiente texto en la directriz (61):

«(61) Considerar al Patrimonio Cultural como fuente de riqueza y yacimiento de empleo, que es necesario preservar para generaciones venideras en mejor estado del que ahora se encuentra.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 154

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa

sista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 62.

Modificarlo con el siguiente texto:

«Es necesario abordar una política demográfica que pase como premisa esencial por una revitalización económica de Aragón y por una integración real de la mujer en el mercado de trabajo, adoptando para ello diferentes medidas laborales, sociales y económicas, integrando a los inmigrantes y favoreciendo el retorno de los aragoneses desplazados.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 155

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(62). Al final del punto.

«..., con la implantación de servicios básicos en los núcleos proclives de poder ser repoblados. En cualquier caso, se prohibirá la creación de nuevos núcleos urbanos en todo el Pirineo aragonés.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 156

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final de la directriz (62) el siguiente texto:

«(62) ... En el marco de una política auténticamente compensadora de las desigualdades territoriales, se garantizará que cualquier ciudadano aragonés tenga acceso a los mismos niveles de calidad en la prestación de servicios sanitarios, culturales y educativos, de forma que ello propicie el asentamiento de la población en las zonas rurales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 157

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 63.

Sustituir: «Proyección nacional...», por: «Proyección estatal...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 158

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 64 c).

Añadir al final del párrafo: «... dinamizando la Oficina Permanente del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 159

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 66.

Sustituir el texto: «demanda la elaboración de un documento de planificación estratégica de la ciudad de Zaragoza», por: «demanda la conclusión del Plan Estratégico de la Ciudad de Zaragoza y su entorno actualmente en elaboración».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 160

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(68). Apartado a).

«a) Mantenimiento del Corredor del Ebro, como un eje muy dinámico.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 161

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(68). Apartado b).

«b) Impulsar la mejora y modernización de los ejes carretero y ferroviario norte-sur, en tanto que columna vertebral de la Comunidad, así como el resto de los ejes ferroviarios existentes.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 162

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(68). Apartado c).

«c) Reforzamiento de los ejes somontanos, con apoyo al establecimiento de actividades productivas, para que supongan un elemento complementario al Corredor del Ebro.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 163

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de

Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado A) Estrategias, Directriz 68.

Añadir en la letra c), después del punto y seguido, lo siguiente: «c) Conexión de la Cuenca Minera Central de Teruel con el eje Central N-S».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 164

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(68). Apartado d).

«d) Potenciación de los ejes del Pirineo y Sistema Ibérico, con apoyo especial a sus recursos autóctonos, teniendo en cuenta la fragilidad de sus ecosistemas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 165

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(68). Apartado e).

«e) Mejorar la conectividad general de la red de los diferentes municipios, atendiendo a las comunicaciones tanto intercomarcales como intracomarcales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 166

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(69). Al final del punto: «..., que ordene el crecimiento de esta zona, para hacer posible una mejora del desarrollo económico en el resto de la Comunidad».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 167

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado A) Estrategias para el Modelo Territorial.

Añadir al final de la Directriz 69 lo siguiente:

«(69) Todo ello sin perjuicio de proceder a crear, mediante una ley específica, el Área Metropolitana de Zaragoza como entidad representativa de todos los municipios afectados.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 168

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(71). De todo el punto.

«Definición del sistema de Comarcalización, con las funciones del sistema de ciudades en la ordenación del territorio regional, que quedaría estructurado de la siguiente forma:

<i>Rango</i>	<i>N.º Municipios</i>
Metrópoli regional	1
Capitales de provincia	2
Cabeceras supracomarcas	9
Resto de municipios	627»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 169

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al epígrafe (71) del anexo del Proyecto de Ley.

Modificar la relación rango-n.º de municipios, que quedaría redactado como sigue:

<i>Rango</i>	<i>N.º Municipios</i>
I. Metrópoli regional	1
II. Capitales de provincia	2
III. Cabeceras supracomarcas	9
IV. Cabeceras comarcas	24
V. Cabeceras subcomarcas	35
VI Otras centralidades	90
VII. Resto de municipios	568»

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 170

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 71.

Añadir al final:

«Rango VIII. Entidades locales menores y barrios rurales.
Rango IX. Pueblos abandonados o en trance de abandono.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 171

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 72.

El párrafo quedará redactado:

«Los municipios que componen los tres primeros rangos jerárquicos son los siguientes: Zaragoza, Huesca, Teruel, Alcañiz, Andorra, Barbastro, Binéfar, Calamocha, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca, La Almunia de Doña Godina, Monzón, Sabiñánigo, Tarazona y Utrillas.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 172

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la

que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final de la directriz (72) lo siguiente: «, Binéfar y Sabiñánigo».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 173

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(73). Supresión del punto 73.

MOTIVACION

Es contradictorio con el espíritu de la comarcalización.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 174

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 73.

Sustituir por lo siguiente: «Los municipios cabeceras de comarca, cuya enumeración se efectúa en la Directriz Primera del apartado Población, Sistema de Ciudades y Equipamientos, constituyen la base para la elección por los municipios de las capitalidades de las respectivas comarcas, conforme a los acuerdos de las Cortes de Aragón sobre el desarrollo de la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de delimitación Comarcal de Aragón.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 175

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(74). Supresión del punto 74.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 176

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 74.

Añadir: «... rangos III al VI...»: «y VII...».

MOTIVACION

Se considera conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 177

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(75). Supresión del punto 75.

MOTIVACION

Es contradictorio con el espíritu de la comarcalización.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 178

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Modelo Territorial, apartado A), Estrategias para el Modelo Territorial, añadir una directriz (75) bis que diga lo siguiente:

«Por otra parte, en la medida que en el conjunto europeo se ha producido una cierta contraurbanización como consecuencia de estas mejoras de equipamientos, servicios e infraestructuras en general, cabe pensar que aquellas cabeceras rurales bien dotadas pueden recoger en España y Aragón este testigo, y deberían concentrarse en ellas los esfuerzos para evitar la desertificación.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 179

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(76). Sustituir por el siguiente texto:

«La función de las Comarcas en la ordenación del territorio se manifiesta a través de los servicios que, con el soporte

de las instalaciones, equipamientos e infraestructuras, prestan a la población. La definición de los equipamientos para cada Comarca se basará en los principios de igualdad de oportunidades territoriales y en la propia ordenación que cada Comarca haga de su territorio.»

MOTIVACION

El texto va en contra de la autonomía comarcal.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 180

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A) Estrategias para el Modelo Territorial.

Octava. Equipamientos comunitarios.

Añadir en la directriz (76), después de la palabra: «... accesibilidad...», lo siguiente: «... y proximidad.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 181

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 76.

Suprimir: Punto a) y punto b).

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 182**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva letra en la directriz (76), apartado octava. Equipamientos comunitarios:

«c) Corrección de la desigualdad en el medio rural aragonés a través de la aplicación de medidas específicas diseñadas a tal efecto.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz

JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 183**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A) Estrategias para el Modelo Territorial.
Octava. Equipamientos comunitarios.

Añadir una nueva letra en la directriz (76) del siguiente tenor:

«d) Garantía de recepción de todos los equipamientos por los municipios más pequeños, de forma directa o indirecta. En relación al criterio de proximidad, deberán fijarse unos baremos de distancias máximas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz

JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 184**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa

(CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 77.

Sustituirlo por el siguiente texto: «Adecuación de las infraestructuras en orden a la elaboración de un estudio donde se justifique cada una de las actuaciones de acuerdo con los principios básicos del equilibrio territorial y el desarrollo sostenible.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz

CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 185**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(77). Del apartado a).

«a) Facilitar el desenvolvimiento de las funciones de cada comarca, en razón a sus necesidades, conforme al sistema comarcal establecido en Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz

JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 186**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 78. Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 187

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(78). Del apartado a1).

«a1) La conexión del Levante español con Burdeos y Toulouse, mediante el corredor de alta capacidad Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca e introduciendo las mejoras del trazado.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 188

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir a la directriz 78.1 el texto siguiente:

«... y a impulsar el túnel internacional Bielsa-Aragñuet como ruta turística pirenaica entre Francia y España.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 189

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final de la directriz (78), apartado a), un nuevo punto que contenga lo siguiente:

«La prioridad de la finalización del eje pirenaico N-260 en el tramo que discurre por la provincia de Huesca y con el trazado establecido en la directriz (132) de infraestructuras territoriales.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 190

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Modelo Territorial, apartado A) Estrategias para el modelo territorial.

Añadir una directriz (78.2) bis que diga lo siguiente:

«El AVE Madrid-Barcelona discurrirá junto al corredor abierto por la autopista Bilbao-Barcelona, trazado indicado por razones medioambientales, pero con el efecto negativo de que dividirá a Aragón en dos partes, de una forma aún más clara.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 191

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en la directriz (78) apartado a), un punto 3 (bis) con lo siguiente:

«Mejora de infraestructuras y reordenación de servicios en la línea Zaragoza-Teruel-Valencia en colaboración con la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Fomento.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 192

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(78). Del apartado a5).
Suprimir el apartado a5).

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 193

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(78). Del apartado a6).

«a6) Mantenimiento de la reivindicación de reapertura del ferrocarril internacional Zaragoza-Canfranc-Oloron, sosteniendo todos los servicios necesarios para tal fin. Entre ellos,

la posibilidad de establecer una 'plataforma rodante' como alternativa a la autovía por el Pirineo.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 194

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(78). Del apartado a7).
Suprimir el apartado a7).

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 195

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(78). De un nuevo punto a8).

«a8) Mejora urgente y potenciación de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Valencia, con actuaciones comunes con la Comunidad valenciana.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 196

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la directriz (78), añadir un nuevo punto dentro del apartado a), que quedaría redactado como sigue:

«(78) 8. Mantenimiento y modernización del ferrocarril Zaragoza-Teruel-Valencia.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 197

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(78). Del apartado b1).
Sustituir la palabra «...Estudiar» por «Impulsar».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 198

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(78). Al final del apartado b1).

B1) «..., para lo cual es necesario mantener y reabrir la totalidad de las líneas regionales».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 199

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(78). Del apartado b2).
Sustituir la palabra «... Estudiar» por «Impulsar».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 200

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 79.
Suprimir el punto c).

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 201**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final de la directriz (79) el siguiente texto:

(79) «... La anterior enumeración no es un orden de prelación de fuentes. El Plan Hidrológico Nacional y los Planes Hidrológicos de Cuenca deben de recoger y estar obligados por el Pacto del Agua, documento aprobado por unanimidad por las Cortes de Aragón, y expresa claramente la voluntad del pueblo aragonés. Igualmente deberán contener la planificación de regadíos, la cual deberá ser declarada de interés nacional.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 202**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(80). Al final del apartado d): «..., así como fomento de la agricultura ecológica».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 203**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran de los Diputados de Chunta Arago-

nesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 80 f).

Añadir al final: «... excluyendo la instalación de la energía nuclear en Aragón».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 204**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(80). Al final del apartado f): «... y excluyendo la instalación de energía nuclear en Aragón».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 205**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A) Estrategias para el Modelo Territorial.
Decimosegunda. Medio Natural.

Añadir: «(81) d) Promoción de las actividades turísticas y deportivas controladas».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 206

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un párrafo d) a la directriz 81 con el texto siguiente:

«d) Establecer medidas compensatorias para la población de las áreas protegidas que resulten negativamente afectadas, así como una participación importante de los territorios afectados en los órganos rectores de los espacios protegidos.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 207

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el párrafo 2 en la directriz 82 A) el texto siguiente: «..., así como el Eje Pirenaico».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 208

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(82). Apartado b1): ...ciudades y funciones asignadas a cada rango...

Sustituir por: «... comarcalización...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 209

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el texto de la directriz (83), que quedaría redactada como sigue:

«(83) Gestión del Patrimonio Cultural aragonés, como legado de nuestros antepasados, responsabilidad nuestra para con las generaciones venideras y su potenciación como riqueza intrínseca y fuente de recursos, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

— Es urgente un conocimiento exhaustivo del patrimonio cultural aragonés y de su estado de conservación.

— Primará su utilización como bien cultural y formativo, y como recurso turístico.

— Priorización de las políticas de conjuntos históricos-culturales, ya sean urbanos o estén enclavados en espacios naturales.

— La imposibilidad de su reposición si se produjera su destrucción.

— Profesionalidad contrastada en cada una de las fases y especialidades que conlleva la gestión del patrimonio.

— Consideración de las diferentes lenguas de Aragón como un patrimonio a conservar y a fomentar.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 210

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 83 c).
Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 211

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 83 d).
Cambiarlo por el siguiente texto: «el reconocimiento legal del aragonés y del catalán como lenguas propias de Aragón debe constituir el punto de partida de una política lingüística que conserve y potencie éstas como patrimonio a conservar».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 212

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 83.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto: «El retorno a Aragón de los bienes con valores propios del patrimonio cultural aragonés que se halle fuera de su territorio».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 213

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 83.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto: «Creación de una ley específica de Patrimonio».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 214

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A) Estrategias para el Modelo Territorial.
Decimoquinta: Información y cultura.
Añadir en la directriz (84) lo siguiente:

(84) «....Se crearán las infraestructuras necesarias y se aprovecharán las existentes que fueran susceptibles de aprovechamiento.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 215

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el título del apartado decimosexto, que quedaría redactado como sigue, modificando asimismo la directriz (85):

Decimosexta. Educación, Formación y Universidad

«(85) El sistema educativo en Aragón, compuesto por el conjunto secuenciado de niveles, ciclos, etapas y modalidades de enseñanza, constituye el eje fundamental para el desarrollo socioeconómico del territorio aragonés y para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Es preciso, por tanto, garantizar la dotación de recursos que le permitan alcanzar sus finalidades primordiales:

a) Atención a las demandas educativas de toda la población aragonesa sobre las bases de la Educación Permanente.

b) Colaboración sistemática del sistema educativo con el entramado productivo de la Comunidad Autónoma, tanto en el diseño como en el desarrollo de los distintos niveles educativos y, especialmente, en la formación profesional.

c) Reconocimiento de la Universidad como uno de los principales activos de la Comunidad Autónoma de Aragón potenciando las enseñanzas, la investigación y el desarrollo tanto de la ciencia básica como de las tecnologías y de las humanidades.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 216

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(85). Después de: «... recursos precisos...», añadir: «... planificar un buen sistema de descentralización...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 217

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz del siguiente tenor:

«(85) bis. La Universidad es uno de los principales activos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su contribución al desarrollo aragonés y mejora de la calidad de vida de la población no puede ser cuestionada, pero el aprovechamiento fructífero requiere dotarla generosamente de los recursos precisos y establecer las bases de colaboración para potenciar la investigación y el desarrollo tanto en el campo de las tecnologías como de las humanidades.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 218

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 86.

Sustituir el texto por el siguiente: «Las políticas de suelo y vivienda deberán ajustarse a los principios incluidos en *El Libro Verde del Medio Ambiente Urbano Europeo*, que apuesta por recuperar la ciudad consolidada por las ventajas sociales, económicas y ambientales que esta opción tiene».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 219

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 86, sustituir el texto: «Las políticas de suelo.... urbanización y edificación» por el siguiente: «Las políticas de suelo propiciarán una adecuada gestión del mismo, utilizando todos los instrumentos que permite la normativa urbanística, con objeto de lograr una planificación urbana de calidad y una reducción de los precios del suelo».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 220

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(87). De todo el apartado b).

«b) Se prohibirá el tratamiento y la instalación de almacenes de residuos nucleares en Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 221

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar el texto del apartado b) de la directriz (87), que quedaría redactado como sigue:

(87) b) «Se prohibirá la instalación de almacenes y tratamiento de residuos nucleares que no hayan sido generados en Aragón».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 222

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 87.

Suprimir en el punto b): «... que no hayan sido generados en Aragón».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 223

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 87.

Añadir un punto c) con el siguiente texto: «La progresiva desaparición de las zonas de polígonos militares y la incorporación de los terrenos del Ministerio de Defensa a los patrimonios municipales del suelo».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 224

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en la directriz (87) un nuevo apartado c) con lo siguiente:

«No se permitirán las roturaciones de terreno natural para cultivo de producciones extensivas distintas a las destinadas a producciones forestales o cultivos leñosos de ciclo largo.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 225

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en la directriz (87) un nuevo apartado d) con lo siguiente:

«Se protegerá y promoverá el uso público de los terrenos ocupados por el patrimonio ganadero.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 226

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en la directriz (87) un nuevo apartado e) con lo siguiente:

«Se establecerán unos índices máximos de instalación de elementos verticales de gran notoriedad (antenas, torres de transporte de energía, torres para la producción de energía eólica...)»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 227

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 89. Sustituirlo por el siguiente texto:

«La elaboración de un programa sobre infraestructuras y transporte en Aragón plantea la necesidad de crear un sistema

integrado de transportes y comunicaciones cuyos objetivos básicos sean dos:

a) Articular el territorio aragonés, comunicando todas sus zonas y posibilitando el mantenimiento de la población.

b) Poner en valor, aparte de Zaragoza, otros núcleos poblacionales con capacidad para ser centros económicos de tamaño medio y los grandes espacios semidesérticos de Aragón.

Este sistema integrado de transportes deberá tener las siguientes características:

1. Movilidad ecológica
2. Accesibilidad a los núcleos comarcales
3. Red en forma de malla
4. Respeto al medio ambiente
5. Eficacia de las infraestructuras
6. Intermodalidad de los transportes
7. Gestión coordinada del transporte público.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 228

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(89) Del apartado a1).
«a1) Autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 229

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 89. Sustituir: «1. Autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca-Somport», por: «1. Autovía Sangunto-Teruel-Zaragoza-Huesca-Nueno».

MOTIVACION

No procede prolongar la autovía hasta el Somport por razones presupuestarias, ambientales, por incapacidad del túnel para el ancho de la autovía y por el tipo de carretera prevista para el lado francés.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 230

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(89). Del apartado a2).
Suprimir el apartado a2).

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 231

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el párrafo 2 de la directriz 89 a) el texto siguiente: «y túnel de Bielsa-Araguet».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 232

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(89). Del apartado a3).

«a3) Autovía o vía rápida Lérida-Binéfar-Monzón-Barbastro-Huesca-Ejea-Navarra.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 233

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(89). De un nuevo apartado.

«a4) Autovía o vía rápida Montalbán-Belchite-El Burgo.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 234

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al final de la directriz (89), apartado a), un nuevo punto que contenga lo siguiente:

«4. Finalización del eje pirenaico N-260 en el tramo que discurre por la provincia de Huesca y con el trazado establecido en la directriz (132) de infraestructuras territoriales.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 235

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En la directriz (89), en el apartado a), añadir un punto 4 que diga lo siguiente: «4. Carretera Teruel-Cuenca».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 236

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(89). De un nuevo apartado.

«a5) Autovía o vía rápida Caminreal-Montalbán-Alcañiz.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 237

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(89). Del apartado b1.1).

«b1.1) Reapertura de la línea Canfranc-Pau, utilizándola inicialmente para el tráfico de mercancías. La reapertura conlleva ineludiblemente, aparte de cuantas obras de mejora sean necesarias, el acondicionamiento de la vía en el lado español.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 238

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en la directriz 89.b.1.1 el texto siguiente: «... y promover la reapertura de la línea ferroviaria internacional».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 239

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(89). Del apartado b1.2).
Suprimir el apartado b1.2).

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 240

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la directriz (89), apartado b2.1, quedará redactado como sigue:

«Mejorar la infraestructura para circular a velocidad alta (180-220 km/hora) y mantenimiento de los servicios en el itinerario Zaragoza-Tardienta-Monzón-Binéfar-Lérida. Conectarlo con la línea prevista de Zaragoza-Lourdes.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 241

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(89). Al final del párrafo en el apartado b2.1).
Suprimir la frase: «... y conexión con la línea prevista Zaragoza-Lourdes».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 242

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 89.b.2.2. Sustituir el texto: «... introduciendo paradas de algunos de sus servicios en Calatayud», por: «... promoviendo que todos los servicios tengan parada en Zaragoza y algunos, al menos, en Calatayud».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 243

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 89.b.2.4. Sustituir el texto por el siguiente: «Asegurar una comunicación ferroviaria rápida, moderna y competitiva entre Zaragoza-Teruel y Valencia».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 244

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(89). En el punto b2.4), después de «... Asegurar», añadir: «..., a través de actuaciones conjuntas con la Generalidad valenciana.».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 245

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(89). Al final del apartado c).

Añadir: «..., siendo todo ello incompatible con el uso de carácter militar del mismo».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 246

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 89.d. Sustituir el texto por el siguiente:

«Se impulsará una profunda reforma que dinamice y consolide el peso político de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y el fortalecimiento en la misma del papel de Aragón.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 247**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(89). De un nuevo punto d3).

«d3) Se priorizará la incorporación de Aragón, en mejores condiciones, a los Fondos Estructurales de la Unión Europea; intentando el acceso de la mayor parte de su territorio (al menos, las provincias de Teruel y Huesca) como zona Objetivo 1.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 248**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la directriz 93. Sustituir las palabras: «Elaboración de una Directriz...» por las siguientes: «Concluir la elaboración de la Directriz...».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 249**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de

Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado B) Criterios. Añadir en la Directriz 93 lo siguiente:

«(93) Para ello se estudiará la posibilidad de crear, mediante ley, el Area Metropolitana de Zaragoza como entidad representativa de todos los municipios afectados.»

MOTIVACION

Coherencia con enmienda anterior.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 250**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

A la directriz 96. Añadir tras: «Asimismo, se tenderá a coordinar con las respectivas Comunidades Autónomas las actuaciones relacionadas con los espacios naturales compartidos...» el siguiente texto: «... previa declaración de los mismos en nuestra Comunidad Autónoma».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 251**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

En la directriz (96), suprimir el apartado d).

MOTIVACION

No existe espacio compartido.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 252

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(97). De todo el punto por el siguiente.

«El criterio básico que orientará la ordenación del patrimonio natural es el de la mejor gestión posible de los recursos, entendidos éstos como limitaciones necesarias al crecimiento económico, que deben respetarse ineludiblemente. Ello supone que cualquier actuación sobre el medio natural (extracción, deterioro, contaminación,...) deberá estudiarse previamente sobre un análisis riguroso de las necesidades en este terreno.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 253

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 98.

Añadir al final del párrafo lo siguiente: «... garantizando que ninguna de tales actividades perjudique los valores de conservación de los hábitats y especies».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de junio de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 254

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(98). Al final del párrafo.

«Criterio este último que será aplicable también a los espacios no sujetos a protección.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 255

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(99). Añadir al inicio del párrafo: «Apoyándonos en el Consejo de Protección de la Naturaleza...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 256

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, apartado B) Criterios, en su directriz (99), añadir a continuación de: «del patrimonio natural», lo siguiente: «, con el apoyo del Consejo de Protección de la Naturaleza,».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 257

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Entre el párrafo 101 y el artículo 102, añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto: «Fomentar la conservación de los elementos naturales que repercuten en la calidad del entorno y la diversidad biológica, tales como los setos, bosquetes, ribazos, zonas húmedas, fuentes, acequias.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 258

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en el apartado B) Criterios, añadir una Directriz 101 (bis):

«Todos los yacimientos geológicos, geomorfológicos y paleontológicos, considerados de interés científico o cultural por organismos competentes serán protegidos urbanísticamente.

Dichos yacimientos deberán contar con perímetros de protección para evitar cambios en el uso del suelo y alteraciones de cualquier tipo.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 259

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, apartado B) Criterios. Añadir una directriz (101) bis que contenga lo siguiente:

«Fomentar la conservación de los elementos naturales que repercuten en la calidad del entorno y la diversidad biológica, tales como los setos, bosquetes, ribazos, zonas húmedas, fuentes, acequias, entre otros.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 260

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(101 bis). De un nuevo punto.

«101 bis. Fomentar la conservación de los elementos naturales que repercuten en la calidad del entorno y la diversidad biológica, tales como setos, bosquetes, ribazos, zonas húmedas, fuentes, acequias, etc.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 261

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 103.

Añadir al final del párrafo: «... poniendo en práctica medidas para conservar o reintroducir especies amenazadas».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de junio de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 262

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 104.

Añadir al principio: «No se permitirán ...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de junio de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 263

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 104.

Suprimir: «Deberán contar con un proyecto de medidas correctoras».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 264

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 105.

Sustituir: «... más representativos de Aragón...», por: «... de elevado valor ecológico...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 265

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la

que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir a la directriz 106 el texto siguiente:

«En los casos en que sea preciso para permitir la existencia de estos Caudales Mínimos Medioambientales, se procederá a revisar las concesiones de caudales ya existentes.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 266

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(108 bis). De un nuevo punto.

«108 bis. Se promoverá la adopción de las BAT (Best Available Technology) que permitan la minimización de residuos y efluentes a los cursos de agua, y se desincentivará mediante sanciones el vertido, hasta un punto en que sea rentable para los agentes productivos la adopción de medidas de reducción de la contaminación en origen.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 267

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 109.

Después de: «... impacto visual...», añadir: «de acuerdo con la Directiva 85/337/CEE».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 268

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 109.

Añadir al final lo siguiente: «Se establecerá con carácter general un mínimo porcentaje del presupuesto de las obras públicas para medidas paisajísticas, restauración de terraplenes y forestación».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 269

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en el apartado B) Criterios, añadir una Directriz 109 (bis).

«Las singularidades paisajísticas y visuales (monumentos naturales, sitios arqueológicos, lugares o parajes pintorescos) contarán con perímetros de protección definidos en planeamiento urbanístico.

Se realizará un inventario de espacios visualmente degradados en la Comunidad Autónoma. En las áreas resultantes todos los proyectos de obras públicas y privadas que conlleven movimientos de tierras deberán incorporar un capítulo de restauración paisajística, valorado por unidades de obra.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 270

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(111). Al final del párrafo.

«Se prohibirá la construcción de cualquier infraestructura nueva en dichos corredores.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 271

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

La directriz 112 quedará redactada como sigue:

«Se establece la conservación del suelo y la lucha contra la erosión como objetivos prioritarios en las actividades forestales.

Se establecerá un Servicio de prevención y lucha contra incendios forestales, con capacidad de coordinación de todos los medios de lucha disponibles. Entre sus acciones se incluirá la restauración y seguimiento de las áreas quemadas.

Dentro de los métodos preventivos de lucha contra los incendios se tenderá al establecimiento de áreas cortafuegos y a la redacción de planes comarcales.

Todos los montes públicos y los privados de carácter protector deberán contar con proyecto de ordenación. En dichos proyectos se contemplará la clausura o la restauración paisajística, si procede, de las pistas forestales sin uso continuado.

Supeditación de las órdenes anuales de vedas y de las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales a las exigencias de conservación de las especies catalogadas, contenidas en la legislación nacional e internacional.

Unificación y normalización de los Planes Técnicos de Caza y de la catalogación de aguas pescables.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 272

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 112.

Iniciar el párrafo con el siguiente texto: «Elaborar una ley forestal y redactar un plan forestal que cubra las necesidades de Aragón».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 273

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al Modelo Territorial, apartado B) Criterios, en el primer párrafo de la directriz (113), quedará redactado de la siguiente forma:

«En primer lugar, se fomentarán, promoverán y apoyarán las actuaciones, tales como el desarrollo de la agricultura ecológica, tratamiento de desechos ganaderos, entre otras, es decir, en los diferentes sectores productivos, que propicien la disminución o eliminación de los efectos negativos que el ejercicio de la correspondiente actividad produzcan en el medio natural.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 274

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Modelo Territorial, en el apartado B) Criterios, añadir una Directriz 113 (bis).

«Los proyectos de concentración parcelaria, públicos o privados, a realizar sobre parcelas de secano, deberán contar con informe ambiental previo. Se promoverá en todo caso la aplicación de medidas de mejora medioambiental.

Se promoverá el mantenimiento del potencial edáfico y la fertilidad de los suelos (mediante la rotación de cultivos, el mantenimiento de los sistemas de año y vez y de los barbechos como principales reservorios de flora adventicia y de biodiversidad).

Lucha contra la erosión (fomento y desarrollo de técnicas de laboreo mínimo, arado según curvas de nivel, ...).

Racionalización en el uso de biocidas. En las áreas próximas a los humedales y Reservas Naturales se promoverán de forma especial la creación y funcionamiento de las Asociaciones de Tratamiento Integrado (Atrias) y la construcción de balsas para el lavado de cubas.

Deslinde del DPH en zonas de inundación habitual o esporádica (lagunas no permanentes en enclaves esteparios, galachos fluviales....).

En las zonas que se determinen se evitará la acumulación y el vertido incontrolado sobre cauces fluviales y suelos de purines y otros residuos ganaderos.

Se considera prioritaria la minimización de la producción de purines (mediante la optimización del uso del agua) y la normalización de las balsas ganaderas. Se promoverá y apoyará el tratamiento primario (separación de sólidos) y el compostaje del residuo resultante.

Se deben estudiar soluciones técnicas para compatibilizar la protección sanitaria y la existencia de muladares tradicionales en zonas de cría y presencia de rapaces carroñeras.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 275

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 114 a).

Después de: «... vibraciones...», añadir: «... olores...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 276

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un párrafo d) a la directriz 114 con el texto siguiente: «Sobre instalaciones turísticas y, en especial, de esquí alpino».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 277**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir a la directriz 114 un nuevo apartado:

«d) Se prohibirá la utilización de la incineración como sistema de tratamiento de residuos por su peligrosidad sobre la salud de las personas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 278**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 116 d).

Después de: «Utilización...», añadir: «racional...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 279**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-

mienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 116 e).

Añadir, después de «energía»: «... alternativa».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 280**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado B) Criterios. Añadir en la Directriz 118 lo siguiente:

(118) «Se propiciará la creación, adicionalmente al que ya existe, en razón a la renta per cápita, regulado por Ley 29/1990, de 26 de diciembre, de un Fondo de solidaridad para la España interior (FEI), del que se beneficiarán las Comunidades Autónomas en las que la densidad de población sea notoriamente inferior a la media nacional, esto es, la España interior (Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y La Rioja), conforme a los siguientes criterios:

a) Su dotación se incorporará a los Presupuestos Generales del Estado.

b) Su cuantía se determinará aplicando un porcentaje que asegure la cobertura de las necesidades de inversión pública de las Comunidades Autónomas beneficiarias.

c) La distribución del importe de dicho fondo entre las Comunidades Autónomas beneficiarias se realizará de acuerdo con los porcentajes de población y de esfuerzo fiscal.

d) La finalidad de dicho Fondo será la financiación de proyectos de inversión correspondientes a infraestructuras de carácter general, en dos terceras partes, e infraestructuras complementarias de la respectiva Comunidad Autónoma, en la tercera parte, procurando la potenciación de las comarcas.

e) Las dotaciones de dicho Fondo podrán destinarse a la financiación de proyectos conjuntos de la Administración central y de la Comunidad Autónoma especialmente interesada, a través de los correspondientes convenios.

f) Se redactará un Plan de infraestructuras y equipamientos de la España interior, con un horizonte de cuatro años prorrogables, donde se analizará la situación actual y las inversiones que anualmente puedan acometerse.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 281

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(119). Al final del párrafo.

Añadir: «..., coordinadas con la planificación comarcal».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 282

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 121.
Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 283

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(121). Suprimir el punto 121.

MOTIVACION

Es un criterio rancio, absolutamente voluntarista y fuera de la realidad.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 284

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(122).
Suprimir el punto 122.

MOTIVACION

Es un criterio absolutamente voluntarista.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 285

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION.

(123) Al final del párrafo.

Añadir: «..., así como comarcas emergentes resultantes de la aplicación de programas de desarrollo comunitario o fruto de la gestión continuada de servicios y obras comunes».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 286

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 123 bis:

«La Diputación General de Aragón deberá, siempre que ello sea técnicamente posible, descentralizar sus servicios administrativos siguiendo la delimitación comarcal definida en la Ley 8/1996 o en la que finalmente resulte del proceso previsto en la Ley 10/1993. Es el caso de servicios como las Oficinas Comarcales Agrarias.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 287

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 124.

Añadir al final del párrafo A): «A tales efectos, los núcleos incorporados no podrán recibir globalmente menores inversiones en infraestructuras o servicios que aquellos de su mismo rango y población que funcionan como ayuntamientos independientes. Una de las finalidades del Fondo Autonómico de Inversiones Municipales deberá ser la de cubrir posibles déficits inversores que pudieran ocasionar el resto de Administraciones públicas (diputaciones provinciales y los ayuntamientos de que dependen».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 288

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 124.

Añadir un punto b) con el siguiente texto: «La creación de mancomunidades para la prestación de servicios como paso previo del sistema comarcal».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 289

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 124.

Añadir un punto c) con el siguiente texto: «Las Diputaciones Provinciales transferirán sus competencias, tanto a la DGA como a los ayuntamientos y comarcas, en pro de una racionalidad y eficacia administrativa».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 290

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se

aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En Modelo Territorial, apartado B) Criterios, añadir una directriz 124 (bis):

«Desde el punto de vista funcional, como tales municipios, parece lógico que deba producirse un proceso de agrupamiento en Ayuntamientos más viables, donde se concentren los servicios públicos, algo que ya está ocurriendo en realidad con la creación de mancomunidades, agrupaciones de secretarías, servicios sociales de base, sanitarios, deportivos... No obstante, otros servicios como el comercio, por ejemplo, constituye un problema mayor, ya que buena parte de la población, por el grado de envejecimiento o no disponer de medios de locomoción, difícilmente puede desplazarse a efectuar las compras diarias, problemas que tampoco se solucionaría con la agregación de municipios.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 291

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Epígrafe Modelo Territorial, apartado B) Criterios, Directriz 125, letra A) punto 1. Donde dice: «... 30 minutos», deberá decir: «... 20 minutos».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 292

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(125). Al final del apartado A2, después de: «... es posible», añadir: «... en las ciudades de Rango I y II».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 293

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 125 A).

Añadir un punto 3 con lo siguiente: «En aquellos que sea posible, se tenderá a la descentralización y al acercamiento del servicio a los diferentes municipios y ciudadanos de su ámbito».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 294

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(125). Del apartado B.
Suprimir: «... económica y...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 295

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(125). Sustituir el apartado c) por el siguiente texto.

«c) De funcionalidad.

Con objeto de corregir y evitar duplicidades de implantación de equipamientos comunitarios, será el Consejo comarcal quien ordenará su territorio y los distribuirá entre los diferentes municipios.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 296

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo apartado a la directriz (125) que quedaría redactada como sigue:

«E) De atención al medio rural. Se garantizará la viabilidad de políticas compensadoras de la desigualdad territorial, acercando los servicios básicos en materia de sanidad, cultura y educación a los ciudadanos que habitan en el medio rural y asegurando, en todo caso, los recursos suficientes para permitir el acceso a dichos servicios en igualdad de condiciones a todos los habitantes de la Comunidad Autónoma.»

ENMIENDA NUM. 297

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 126 A).

Al final, añadir lo siguiente: «... asegurando éste para toda la población escolar aragonesa».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 298

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(126). Al final del apartado A.

«Posibilidad de atención de profesorado itinerante en comarcas de dificultades de transporte escolar.

Transporte y comedores escolares gratuitos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 299

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

III Población, sistemas de ciudades y equipamientos comunitarios.

III Cuarto. Distribución territorial de los equipamientos.

(126) Criterios para los equipamientos educativos.

B) Red de Centros de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

Sustituir el punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. Con el fin de delimitar para cada centro una zona de adscripción que disminuya al máximo los desplazamientos y garantice el principio de igualdad territorial, se procederá a reestructurar el mapa escolar de Aragón, teniendo en cuenta a tal efecto criterios de fácil accesibilidad, además de los de proximidad, especialmente para las zonas rurales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 300

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(126). Al final del apartado B3:

«... manteniendo la calidad de enseñanza requerida, tanto en construcciones, equipamiento y medios humanos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 301

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final de las directrices (126) A y (126) B, el siguiente texto:

«La configuración de la Red de Centros que impartan estas enseñanzas y, en general, la distribución de los recursos educativos disponibles se establecerá atendiendo a la necesidad irrenunciable de ofrecer al ciudadano una enseñanza de calidad, con independencia de su ubicación territorial.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 302

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(126). De un nuevo punto B4.

«B4. Se ofertarán estudios de bachillerato en todas las comarcas aragonesas.

La oferta mínima contemplará 3 modalidades de bachillerato, salvo problemas de falta de alumnado, que deberá ajustarse a la situación comarcal concreta.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 303

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(126) De un nuevo punto B5.

«B5. Las rutas de transporte escolar serán establecidas y gestionadas por la Administración educativa correspondiente, evitando las Ayudas individualizadas de transporte.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 304

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el texto de la directriz (126) lo siguiente:

«(126) Criterios para los equipamientos educativos.

.... Los equipamientos universitarios se adecuarán a la función que les corresponden, tanto para su actividad docente, como de alojamiento, culturales y deportivos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 305

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 127.

Añadir, tras. «... criterios generales...»: «... especialmente el del mantenimiento de los equipamientos, servicios y presta-

ciones en aquellos municipios de niveles inferiores en el rango de ciudades...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 306

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(127). Del apartado A1. Sustituir el texto por el siguiente:

«A1. El mapa de delimitación comarcal de Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 307

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al final del apartado A3.

«... estudiando la posibilidad de integración de todos ellos en la red de la Seguridad Social.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 308

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 127 b).

«Se contemplará la posibilidad de incluir...», por: «Se incluirá...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 309

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(127). Desde «Se contemplará...» hasta «cabeceras comarcales», sustituir por el siguiente texto: «Se incluirá en las comarcas...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 310

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-

mienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 128.

«En aras de desarrollar una política demográfica en el medio rural aragonés, se garantizará la continuidad de los servicios de guardería infantil que funcionan actualmente.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 311

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(129). Modificar el párrafo A) por el siguiente texto: «A) Como principio general, las instalaciones culturales seguirán las referencias de dotaciones comarcales mínimas y dignas. También se tendrá en cuenta lo siguiente:».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 312

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(129). Del apartado A2).

«2. La trayectoria cultural de las localidades.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 313

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto en la directriz (129), Equipamientos culturales, que quedaría redactado como sigue:

(129) «7. Se impulsará la creación de Servicios comarcales, y se complementarán hasta donde sea posible en el conjunto del territorio aragonés.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 314

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del punto C de la directriz (129) el siguiente texto: «... y conjuntos monumentales y arqueológicos singulares».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 315

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 129.

Añadir un punto d) con el siguiente texto: «Desarrollar un plan de creación de una red de bibliotecas en todo el territorio».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 316

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(130). Sustituir el apartado A) por el siguiente texto:

«A) Se fomentará el mantenimiento y creación de Servicios Comarcales de Deportes en todas las comarcas aragonesas, con dotaciones mínimas igualitarias, y estudiando las especificidades y volumen de actividad de cada Servicio.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 317

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 130 A).

Suprimir: «... hasta donde sea posible...».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 318

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(130). Sustituir el apartado B) por el siguiente texto:

«B) En un plazo mínimo, se elaborará un Plan que tenga por objetivo dotar a cada población, según sus propias especificidades, de los umbrales de servicio e infraestructura que sean acordes con el ámbito de su demanda local y la demanda comarcal.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 319

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del título de la directriz (131) el siguiente texto: (131) «... y del desarrollo de las enseñanzas universitarias».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 320

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

III Población, sistemas de ciudades y equipamientos comunitarios.

III Cuarto. Distribución territorial de los equipamientos.

Añadir en el punto 1, apartado A), de la directriz (131), el siguiente texto:

1. «... así como potenciarse las ya existentes como medio para garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad de la enseñanza para todos los alumnos, especialmente los de las zonas rurales deprimidas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 321

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(131). Del apartado B1). Desde «...espacios campamentales...» hasta el final, sustituir por «... en diferentes localidades y comarcas».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 322**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 131 B).

Añadir un nuevo punto 3 con el siguiente texto: «Coordinar los recursos disponibles de la propia DGA y otras Administraciones públicas con los de la oferta privada».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 323**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(131). Del apartado C).

Sustituir por: «Se situarán en todas las comarcas aragonesas. En todo caso, además de la población juvenil, se tendrán en cuenta otras circunstancias: coordinación, colaboración de varias localidades, participación juvenil, asociacionismo de cada localidad, etc.».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 324**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se

aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la directriz 131.c), sustituir las siguientes palabras: «Se situarán en municipios con población superior a 10.000 habitantes, que supone la aportación de población juvenil (14-20 años) de unos 2.000 jóvenes», por el texto siguiente: «Se situarán, preferentemente, en municipios con población superior a 5.000 habitantes».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 325**A LA MESA DE LA COMISION ORDENACION DEL TERRITORIO:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 131. C.

Sustituir «10.000 habitantes» por «5.000 habitantes», y «2.000 jóvenes» por «1.000 jóvenes».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 326**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 131.

Añadir un punto 3 con el siguiente texto: «Establecimiento de residencias para estudiantes de módulos profesionales y especialidades de enseñanza secundaria.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 327

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Párrafo 131.

Añadir un párrafo al apartado C, con el siguiente texto:

«Se situará una casa de juventud o centro de recursos en cada comarca, potenciando y completando el movimiento asociativo existente.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 328

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 132.

Sustituirlo por lo siguiente: «Los criterios se elaborarán conforme al modelo expresado en el artículo 77 y los criterios expresados en el párrafo 89.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 329

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

IV. Infraestructuras territoriales.

IV. Primero. Para propiciar la organización y vertebración del territorio a través de las infraestructuras de transportes.

Añadir un nuevo apartado en la directriz (132):

(132) «e) Mejorar la accesibilidad de Aragón con el Mediterráneo, a través de San Carlos y Tortosa.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 330

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(132 Cuadro). Del apartado 1.

«1. Norte-sur. Trazado.

Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 331

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(132 Cuadro). En el apartado 2.
«Tramo Sabiñánigo-Yebra de Basa-Fiscal.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 332

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(132 Cuadro). En el apartado 2.
Suprimir en Categoría: «Autovía en el tramo Pamplona-Jaca».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 333

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

(132 Cuadro). En el apartado 3.
«Tramo Huesca-Puente la Reina-Pamplona.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 334

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(132 Cuadro). En el apartado 3.1.
«Ayerbe-Ejea-Navarra.»
Categoría de la vía: «Autovía o vía rápida».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 335

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

IV. Infraestructuras territoriales.
IV. Primero. Para propiciar la organización y vertebración del territorio a través de las infraestructuras de transportes.
Añadir en el punto 5 de la directriz (132) uno nuevo con el siguiente texto: «5.1. Alcañiz-Monroy-Vinaroz».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 336

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(132 Cuadro). En el apartado 8.
Categoría de la vía: «Autovía o vía rápida».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 337

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(132 Cuadro). En el apartado 16.1.
«Alcalá de la Selva-Mora de Rubielos-Allepuz.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 338

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(132 Cuadro). En el apartado 17: «Belchite-Muniesa-Montalbán-Perales-Teruel».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 339

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(132 Cuadro). En el apartado 17. Categoría de la vía: «Autovía o vía rápida».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 340

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

IV. Infraestructuras territoriales.

IV. Primero. Para propiciar la organización y vertebración del territorio a través de las infraestructuras de transportes.

Añadir un nuevo punto en el cuadro de infraestructuras de la directriz (132), que quedaría redactado como sigue:

«19. Javalambre-Maestrazgo. Aros, Manzanera, Rubielos, Mosqueruela, eje oriental de Aragón, carretera regional.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 341

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la

que se aprueban las Directrices General de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir una nueva directriz 132 bis con el texto siguiente:
«Se impulsará la transferencia de titularidad de carreteras, especialmente las municipales, a otras administraciones con mayor capacidad económica y técnica para su mantenimiento y conservación.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 342

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 133.
Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 343

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 134.
Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 344

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 135.
Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 345

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 136.
Suprimir.

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 346**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

(136). De un nuevo punto c).

«c) Sustituir ventajosamente determinadas actuaciones en carreteras, de gran coste económico, social y ambiental, a la hora de asegurar la mayor accesibilidad ciudadana a los servicios y equipamientos esenciales.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 347**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Modelo Territorial, apartado A), Estrategias para el modelo territorial, añadir una directriz (136) bis que diga lo siguiente:

«El transporte regular de viajeros por carretera y por ferrocarril, junto con algún efecto parcial de integración territorial (ayudar a fijar la población al territorio), es un factor de 'integración social', sirviendo a usuarios 'cautivos' (escolares, 3.ª edad, etc.). Por otra parte, los sistemas regionales de transporte, dada la desertización poblacional de amplias zonas aragonesas, se encuentran en la perniciosa espiral de: menos servicio – menos demanda – menos ingresos – menos calidad y mantenimiento – menos servicios, pero es una servidumbre ineludible, puesto que a largo y medio plazo es la única forma de evitar la desertización total. La máxima de que lo que no es económico, a la larga acaba por no ser social, debe rechazarse en este caso.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 348**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

(137). Sustituir por el siguiente texto:

«Proseguir la política de reforestación de las zonas áridas y semiáridas, con especies autóctonas.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de mayo de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 349**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se integran los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Párrafo 137.

Sustituirlo por el siguiente texto: «debe realizarse un Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Aragón que tenga como referencias básicas: el mantenimiento de la cantidad y calidad del recurso natural agua, así como evitar el aumento sistemático de las demandas, fomentando la revisión de las concesiones y el ahorro del recurso».

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL